DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO MARIA LORENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - MORON

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SARDINEZ

FLORENCIA IVANA S/ EJECUCION PRENDARIA

Número de causa: MO-57624-2017

Tipo de notificación: OFICIO

Destinatarios: MARIALORENA.COSENTINO@PJBA.GOV.AR, REGPUBLICO-

MO@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha Notificación: 27/2/2024

Alta o Disponibilidad: 27/2/2024 08:34:56

Firmado y Notificado BLANDINO Eduardo Fabian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

por: 27/02/2024 08:34:20

Firmado por: BLANDINO Eduardo Fabian. SECRETARIO --- Certificado Correcto.

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

A LA SRA.MARIA LORENA COSENTINO REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEPARTAMENTAL MORÓN

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados <u>VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES</u> <u>DETERMINADOS C/ SARDINEZ FLORENCIA IVANA S/ EJECUCION PRENDARIA Mo-57.624-2017,</u> en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Unica, a fin de remitirle el auto de subasta electrónica recaído en los autos en los que me dirijo, que recayó con fecha 05-10-2023 y se transcribe a continuación:

Morón, 5 de octubre de 2023: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:

- 1) Agréguese y tiénese presente la documentación acompañada en formato PDF con la presentación de fecha 11-09-2022.
- 2) Hágase saber a las partes que a partir del día 1° de Abril de 2019, se ha incorporado el Departamento Judicial de Morón al <u>Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas (Conf. Res. 289/2019 SCBA) y art. 562, C. Procesal, t.o. por ley 14.238.</u>
- 3) En atención a lo pedido y con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere -, y en los términos del art. 562 del C.P.C.C (texto según Ley 14.238), DECRETASE LA VENTA del bien embargado en autos en PUBLICA SUBASTA JUDICIAL ELECTRÓNICA, tratándose de un automotor: DOMINIO OFA 542, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6, MARCA MOTOR VOLKSWAGEN, N° MOTOR CFZN47817, MARCA CHASIS VOLKSWAGEN, N° CHASIS 9BWAB45U5FP066194

la que deberá realizarse al contado y al mejor postor.-

- 4) Designase Martillero a **MARIANO ESPINA RAWSON** (DNI NRO. 13.407.112, Colegiado Nro. 3282 del Colegio de Martilleros del Depto. Judicial de Mercedes) conforme lo solicitado en el escrito venido a despacho, el que deberá aceptar el cargo para llenar su cometido.
- 5) En cuanto a la base de la subasta, se fija la misma en la suma de <u>\$700.000</u>. Asimismo, y para el caso en que fracase la primera subasta por falta de postores, se autoriza a realizar una segunda sin base.-
- 6) El martillero procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10 % de comisión (art. 54 Apartado IV Ley 10973 TO Ley 14085).-

about:blank 1/4

- 7) Publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Judicial únicamente, dejándose expresa constancia en el mismo, de que la totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Conf. art. 559 del CPCC).-
- 8) Dejáse constancia de que el automotor a subastarse se encuentra depositado en el domicilio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3636 (Panamericana Ramal Tigre y Ruta Nº 202) San Fernando Provincia de Buenos Aires.-
- 9) Hágase saber al Sr. Martillero que deberá rendir cuentas de la operación realizada dentro del término de tres días de realizada, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 y c.c. del CPCC).-
- 10) Asímismo, se le hace saber que a los fines de la inscripción de la presente subasta en la correspondiente Sección del Registro General de Subastas Judiciales, deberá el Sr. Martillero proponer día y hora del inicio de la puja virtual (la que deberá ser aceptada por el Juzgado), de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC.-
- 11) Tiénse presente lo informado por el martillero ESPINA RAWSON, respecto de que el estado de la unidad prendada, debe calificarse como BUENO y que se trata de un automotor MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6, MARCA MOTOR VOLKSWAGEN, N° MOTOR CFZN47817, MARCA CHASIS VOLKSWAGEN, N° CHASIS 9BWAB45U5FP066194
- 12) En atención a lo solicitado, dese vista al Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón, librándose oficio electrónico.
- 13) **Oferentes-Depósito en Garantía:** Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como tal, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC).-
- 14) Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia que se indica infra. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).-
- 15) Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieren reserva de posturas, quedando a cargo de la Suscripta tal diligencia.-
- 16) Audiencia de Adjudicación: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta.-
- 17) A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-
- 18) En la audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía".
- 19) La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.-
- 20) Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.-
- 21) Del saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados.-
- 22) Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable.-

about:blank 2/4

La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos (art. 581 del CPCC).-

23) <u>De la autorización de la compra en comisión:</u> Cabe aclarar la siguiente circunstancia: el suscripto se atendrá a lo establecido por el Código Procesal de conformidad con la norma que a continuación se transcriben:

COMPRA EN COMISIÓN

Art. 582 (texto Ley 11.909): Compra en comisión. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo.-

El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41.-

- 24) Respecto de las deudas que afectan al rodado y que sean anteriores a la adquisición en subasta, se establece que las mismas sean soportadas con el producido de la misma, conforme lo prevé el art 43 de la Ley de Prenda con Registro.-
- 25) <u>De la figura del postor remiso:</u> En este caso, se estará a lo establecido por el Código Procesal de conformidad con la norma que a continuación se transcribe:

FIGURA DEL POSTOR REMISO

Art. 585 (Texto según Ley 14.238): Postor remiso. Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva en el acto de la subasta, la venta no se formalizare, se ordenará nuevo remate, a menos que hubiera habido más de un postor y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora.-

En este último caso se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla: si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista en el párrafo anterior, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco (95) por ciento de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante y no se hubiere retirado el depósito de garantía. El postor que no formalizare la venta será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo.-

El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado.-

26) Se hace saber, que la cesión del acta de adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno.

PREVIO A TODO TRAMITE: líbrese oficio al Banco de la Provincia . de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón a fin de solicitar la apertura de una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado.-

REGISTRESE. Firmado: Pablo Daniel Rezzónico. Juez Civil y Comercial. Saludos cordiales.

EDUARDO FABIAN BLANDINO SECRETARIO

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: JZ0UC5N1EP2S

about:blank 3/4





29/2/24, 12:34 about:blank

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO Maria Lorena

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - MORON

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SARDINEZ

FLORENCIA IVANA S/ EJECUCION PRENDARIA

Número de causa: MO-57624-2017

Tipo de notificación: VISTA / TRASLADO - CONFIERE

Destinatarios: MARIALORENA.COSENTINO@PJBA.GOV.AR

Fecha Notificación: 28/02/2024

Alta o Disponibilidad: 28/2/2024 18:49:59

Firmado y Notificado REZZONICO Pablo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/02/2024

por: 18:49:21

Firmado por: REZZONICO Pablo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del departamento Judicial Morón

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SARDINEZ FLORENCIA IVANA S/ EJECUCION PRENDARIA

FA

AL VISTA - CONTESTA (230500435023412741) presentado el 28/2/2024 09:29:29

Por Recibido. Conforme se solicita, hágase saber los datos aportados por la Institución bancaria: cuenta de autos Nº 8331533 CBU: 0140030427509883315333 . Asimismo se hace saber que el monto determinado para el depósito en garantía es de \$35.000. Notifiquese a MARIALORENA.COSENTINO@PJBA.GOV.AR

Firmado digitalmente en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: Y88JP8





about:blank

1/1

15/3/24, 12:43 about:blank

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO Maria Lorena

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - MORON

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SARDINEZ

FLORENCIA IVANA S/ EJECUCION PRENDARIA

Número de causa: MO-57624-2017

Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE

Destinatarios: subastas-mo@scba.gov.ar, 20134071126@cma.notificaciones,

20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha Notificación: 15/03/2024

Alta o Disponibilidad: 15/3/2024 12:30:13

Firmado y Notificado REZZONICO Pablo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/03/2024

por: 12:29:09

Firmado por: REZZONICO Pablo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del departamento Judicial Morón

JA

1/1

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SARDINEZ FLORENCIA IVANA S/ EJECUCION PRENDARIA

MO-57624-2017

<u>AL MANIFESTACION - FORMULA (240400435023505854) PRESENTADO EL 12/03/2024 18:17:29:</u> En virtud de lo solicitado, se procede a notificar la providencia de fecha 6/3/2024 al Registro de Subastas Judiciales, adjuntándose al presente dicho despacho.

Asimismo, se adjunta el edicto notificado al Boletín Oficial de fecha 12/3/2024.

Firmado digitalmente en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: P911LXMV0D52





about:blank

DATOS DEL ADJUNTO

Descripción Adjunto: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Estado Adjunto: Notificado

Fecha Estado Adjunto: 6 Mar 2024 09:39:26

Firmantes del Adjunto:

REZZONICO Pablo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Certificado REZZONICO Pablo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Certificado

TEXTO DEL ADJUNTO

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del departamento Judicial Morón

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SARDINEZ FLORENCIA IVANA S/ EJECUCION PRENDARIA Mo-57624-2017

MANIFESTACION - FORMULA (249800435023448676) presentado el 4/3/2024 19:28:53

Tiénese presente la documentación acompañada en formato PDF.

Hácese saber asimismo lo informado por el Martillero con relación a que podrá visualizarse el video del bien objeto del presente bien en el siguiente link :https://www.youtube.com/watch?v=eJR0K9osplk el cual será volcado en el edicto a publicarse.

Atento lo dispuesto por el art. 38, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA, se propone asimismo como fecha de adjudicación del inmueble el día 10 de mayo de 2024 a las 9,30 hs.

Déjese constancia en los edictos a librarse. Notifíquese al Registro Público de Comercio lo dispuesto precedentemente y a 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Firmado digitalmente en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires